

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y GÉNERO

UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO / INSTITUTO INDEPENDENCIA

ACTUALIZACIÓN 2025

PRESENTACIÓN

En la **Universidad del Altiplano (UDA)** y el **Instituto Independencia (INDE)**, reafirmamos nuestro compromiso con la formación de una comunidad educativa basada en la equidad, el respeto y la convivencia armónica. La educación de calidad solo es posible en un entorno libre de violencia, donde se garantice la inclusión, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de cada persona. En este sentido, nuestra institución asume la responsabilidad de fomentar espacios seguros y promover una cultura de paz, convivencia y no violencia en todas sus formas.

Para fortalecer estos principios, se ha establecido el **Comité de Convivencia y Género**, cuya función es prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a casos de acoso escolar y acoso sexual. Este comité opera en estricto apego a los *Protocolos para la Identificación, Prevención e Intervención de Acoso Escolar* de la UDA y el INDE, asegurando un proceso de actuación estructurado, transparente y con perspectiva de derechos humanos. Además de su función de intervención, el comité desarrolla estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a toda la comunidad educativa, con el objetivo de erradicar las violencias estructurales y consolidar una cultura de respeto y equidad de género.

Este documento normativo recoge y articula las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de nuestros principios institucionales, entre ellos:

1. **Garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa**, promoviendo el bienestar y la seguridad de nuestros estudiantes.
2. **Promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres**, asegurando entornos libres de discriminación y violencia de género.
3. **Fomentar una cultura de paz, convivencia y no violencia en todas sus formas**, generando mecanismos efectivos de prevención y atención de conflictos.

Mediante este marco normativo, buscamos consolidarnos como una institución ejemplar en la promoción de la convivencia armónica y el respeto a la diversidad. Invitamos a toda nuestra comunidad educativa a conocer, adoptar y aplicar los lineamientos aquí establecidos, contribuyendo así a la construcción de un espacio de aprendizaje seguro, digno y libre de violencia.

FUNCIONES

El Comité tiene cuatro funciones sustantivas:

1. Contribuir al bienestar físico y emocional de los estudiantes, docentes y administrativos;
2. Contribuir a la creación de espacios y ambientes seguros y de sana convivencia;
3. Prevenir, identificar y atender casos de acoso escolar y violencia de género;
4. Diseñar e implementar estrategias de sensibilización y capacitación en derechos humanos, equidad de género y prevención de la violencia.

OPERATIVIDAD

El Comité tiene capacidad autorregulatoria con el fin de operar con eficacia y conforme a las particularidades de los casos que se presenten, pero siempre en observancia del marco reglamentario institucional y de las disposiciones de las autoridades superiores, particularmente el Consejo Técnico Consultivo.

Para su operación, el Comité deberá:

- 1) Celebrar reuniones periódicas programadas y extraordinarias cuando se requiera;
- 2) Documentar los casos y recabar pruebas necesarias conforme a los protocolos establecidos;
- 3) Diseñar estrategias preventivas para reducir la incidencia de acoso escolar y violencia de género;
- 4) Fomentar la capacitación continua de sus integrantes en perspectiva de género, derechos humanos y atención a víctimas.

CONSTITUCIÓN

El Comité de Convivencia Escolar y Género (Comité) estará constituido por miembros representativos de la comunidad educativa de la UDA/INDE, asegurando la inclusión de diversas perspectivas y especialidades.

Selección

Quienes forman parte del Comité deberán:

1. Tener probada solvencia moral y humana;
2. Contar con el reconocimiento de sus pares y de las autoridades educativas de esta institución;
3. Confirmar su disponibilidad para atender las funciones que se le asignen;
4. Poseer cualidades de cercanía, empatía y reconocimiento con el estudiantado.

Responsabilidades:

Los miembros del Comité se comprometen:

1. Al aceptar con convencimiento formar parte de éste, desempeñándose de manera voluntaria y honoraria;
2. Dedicar el tiempo que requieran las actividades y el cumplimiento de sus funciones;
3. Desempeñarse con oportunidad, discreción y ética ante los casos de acoso¹;
4. Apegarse a los reglamentos y protocolos que correspondan y dentro de los límites establecidos por éstos y por el propio Comité; asimismo, a las decisiones emanadas por las autoridades superiores de esta institución;
5. Mantener la comunicación constante y abierta para la atención de los casos;

Estructura:

El Comité queda integrado del siguiente modo:

Para el Instituto Independencia nivel Secundaria y Bachillerato:

Dirección General
Programa de Atención al Estudiante (PAE) de acuerdo al nivel educativo

¹ Los miembros del Comité deberán firmar una carta compromiso de respeto a la confidencialidad e imparcialidad en casos de acosos escolar. Su incumplimiento será motivo de su remoción del Comité y la aplicación de las sanciones administrativas que la autoridad educativa determine.

Dirección de Secundaria	Dirección de Bachillerato
Prefectura de Secundaria	Prefectura de Bachillerato
Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo (DAPA)	

Para la Universidad del Altiplano:

Vicerrectoría
Dirección Académica
Coordinadora del Programa de Atención al Estudiante (PAE)
Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo (DAPA)

Nota: Los nombramientos y permanencia de los integrantes deberán tener refrendos anuales. La permanencia o cambio de los mismos estará sujeto a acuerdos del propio Comité.

SUBCOMITÉS

El Comité deberá quedar integrado por cuatro subcomités:

- I. Subcomité de Capacitación;
- II. Subcomité de Quejas;
- III. Subcomité de Seguimiento y Evaluación;
- IV. Subcomité de Apoyo Psicológico.

Cada Subcomité desempeñará las funciones siguientes:

I. Subcomité de Capacitación

Son facultades y obligaciones de este Subcomité:

- Organizar de manera periódica y programada actividades de capacitación (charlas, conferencias, talleres, etc.) enfocadas en temas relacionados con la seguridad, derechos y modos de actuación de los estudiantes ante problemáticas suscitadas;
- Buscar alianzas a través de convenios con distintas instituciones públicas y privadas que puedan brindar asesoría y/o capacitación;
- Establecer un plan anual de capacitación al personal de la institución y comunidad estudiantil;

- Organizar conferencias, talleres y actividades transversales para la comunidad estudiantil.

II. Subcomité de Quejas

Son facultades y obligaciones de este Subcomité:

- Facilitar a los estudiantes los espacios para la comunicación de problemáticas, ofreciendo las garantías de atención y discreción;
- Recibir las quejas o denuncias que por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexual se presenten;
- Informar a la Coordinación o Dirección de Nivel para la aplicación del “Protocolo de atención en casos de acoso escolar” y que ésta a su vez lo turne al Subcomité de Seguimiento y Evaluación;
- Integrar las quejas o denuncias por acoso, recabando los medios probatorios que estime útiles e idóneos (incluyendo el auxilio de personal profesional que se requiera), con el propósito de contar con los elementos suficientes que permitan emitir un informe;
- Atender, asesorar y acompañar a quienes interponen las quejas para que debidamente informadas de los procedimientos;
- Solicitar información a cualquier nivel dentro de la institución para cumplir con sus funciones y responsabilidades;
- Garantizar la confidencialidad de las partes y proporcionar las medidas precautorias que se estimen convenientes.

III. Subcomité de seguimiento y evaluación

Son facultades y obligaciones este Subcomité:

- Determinar y diseñar los instrumentos necesarios para el seguimiento y evaluación del propio comité con base en el objetivo central y otros objetivos complementarios propuestos;
- Apoyar a la Dirección General/Vicerrectoría en la toma de decisiones;
- Recibir las quejas y turnarlas a las Direcciones y/o Coordinaciones de programa educativo respectivas;
- Dar seguimiento a la resolución de las quejas;
- Establecer un plan de evaluación semestral, el cual tenga vinculación con el plan de capacitación;

- Establecer indicadores que permitan medir el nivel de alcance de las acciones establecidas;
- Crear formatos de seguimiento.

IV. Subcomité de apoyo psicológico

Son facultades y obligaciones este Subcomité:

- Proporcionar apoyo y asistencia psicológica a las partes involucradas en actos de acoso escolar;
- Emitir opinión respecto a las personas que incurren en conductas que transgredan el reglamento y que se considere deban recibir terapia o ayuda profesional.

NOTAS GENERALES

- El Comité tiene capacidad autorregulatoria, pero no es independiente de la institución, sino subordinado a las autoridades superiores (Dirección General, Vicerrectoría, Comité Técnico Consultivo (CTC));
- Por tanto, las decisiones del comité se ejecutan previo visto bueno de la Dirección General/Vicerrectoría;
- El Comité tiene capacidad de actuación siempre y cuando no contravenga los reglamentos escolares vigentes;
- La Dirección General/Vicerrectoría/CTC tienen facultad exclusiva para modificar o disolver el Comité cuando lo considere pertinente;
- Los miembros del Comité aceptan de manera tácita y explícita la funcionalidad, alcances y límites del Comité.

INTEGRACIÓN DE SUBCOMITÉS²

Subcomité	Integrantes
Subcomité de Capacitación	<i>Programa de Atención al Estudiante:</i> Lic. Patricia Águila Archundia <i>Bachillerato:</i> Mtra. Angélica Monserrath Zamora Gallegos <i>Docente Secundaria:</i> Mtra. Filomena Cuahutle Bautista
Subcomité de Quejas	<i>Bachillerato:</i> Mtra. María Inés Morales Gutiérrez <i>Secundaria:</i> Mtro. Armando Nava Hernández <i>Prefectura Secundaria:</i> Lic. Alitzel Águila Rosales <i>Prefectura Bachillerato:</i> Dalia Flores Avendaño <i>Docente Secundaria:</i> Lic. Raymundo Pérez Romero. <i>Docente Bachillerato:</i> Lic. Heidi Olivia Bañuelos Hernández
Subcomité de Seguimiento y Evaluación	Dirección General/Vicerrectoría: <i>Dra. Laura Patricia Fernández Ordóñez</i> <i>Dirección Académica:</i> M.C. Maximino Pérez Pérez <i>Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo:</i> Mtro. Alán Cervantes Islas
Subcomité de Apoyo Psicológico	<i>Programa de Atención al Estudiante:</i> Lic. Patricia Águila Archundia Lic. Nerily Rodríguez Romero Lic. Korina Flores Ordóñez

² Este apartado deberá actualizarse cada que se suscite algún cambio.